JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)



Rad. 1100141890037-2020-000877-00

Inadmítase la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

a) Alléguese toda la documentación del proceso en archivo PDF esto es demanda pruebas y anexos, ya que los archivos enviados a reparto y posteriormente a este despacho no se pudieron visualizar.

Secretaria, Ofíciese

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 11 de noviembre <u>de 2020</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 056

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA

Firmado Por:

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
36bccca77f1a0ec9ce1f56877ffa342285c15934fd95ccaf8a836291a16a7879

Documento generado en 10/11/2020 12:22:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica